



**BME - GROWTH**  
Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

**Alicante, 29 de diciembre de 2023**

**COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante "Intercity" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2023, en segunda convocatoria, con asistencia de un total de 9 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 19,0845% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

**PRIMERO. - Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023.**

Se aprueban por unanimidad, las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 30 de junio de 2023 (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) junto con el informe de gestión, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 29 de septiembre de 2023.

Las cuentas anuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

**SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2023.**

Se aprueban por unanimidad, la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023 propuesta por el Consejo de Administración, consistente en aplicar la pérdida del ejercicio de 6.084.034 euros a la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.

**TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2023.**

Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2023, a la vista del Informe de Gestión que, previamente, se ha sometido a aprobación.



Dicho informe ha sido puesto a disposición de los accionistas y, de acuerdo con los términos de la convocatoria, aquéllos que lo hubieren solicitado los han podido obtener de forma inmediata y gratuita y examinar en las oficinas de la Sociedad.

**CUARTO. - Propuesta de reelección de “Kreston Iberaudit APM, S.L.” como auditores de la Sociedad para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024, 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2026A.**

Se aprueba por unanimidad elegir como Auditores de Cuentas de la Sociedad, para los ejercicios terminado el 30 de junio de 2024, 2025 y 2026, a la firma independiente Kreston Iberaudit APM, S.L. con CIF número B-53821252 y domicilio social en Avda. Maisonnave 30, 1º B, 03003, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 272, Folio 22, Hoja A-80585, número de ROAC S-1604.

**QUINTO. - Propuesta de nombramiento de Don Víctor Manuel Rodríguez De Pedro como miembro del Consejo de Administración.**

Se aprueba, por unanimidad, nombrar a D. Víctor Manuel Rodríguez de Pedro como Consejero, por el plazo estatutario de seis (6) años, a propuesta y previo informe justificativo del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**SEXTO. - Delegación de facultades**

Los accionistas acuerdan por mayoría facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

**SEPTIMO. - Ruegos y preguntas**

Al no solicitarse por ninguno de los señores accionistas la constancia de su intervención, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada, acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, es firmada por todos los accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**Salvador Martí Varó**

**Presidente del Consejo de Administración**